

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

REDACCION Y ADMINISTRACION

Descalzos, 6, LEÓN.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 2 de noviembre de 1917

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un año veis pesetas y tres un semestre.

PAGO ADELANTADO

Suma y sigue

La Diputación provincial de León debe a los maestros trece anualidades de aumento gradual de sueldo que importan aproximadamente TRESCIENTAS MIL pesetas.

fin de la guerra—como un todo compacto, unido, fuerte, o como un pueblo desunido en confusa disociación?

Desintegra la solución de este conflicto interno, y como resultado, el aumento del patriotismo, en dos direcciones complementarias: a) dirección económica, pues España, país productor, cuenta con recursos suficientes para una vida independiente; b) dirección sentimental, acercándonos a América, donde viven tantísimos hermanos nuestros y donde hemos dejado, poderoso, nuestro viejo civilizador.

Es tan grande el interés de aquella nueva España por la España troncal, nos unen vínculos tan recios que, aun teniendo realidad el peor de los pesimismo, es decir, que si desapareciéramos nosotros, nuestra nación, como realidad histórica, nuestros hermanos de allá harían que volviéramos a ser lo que somos.

Termina diciendo que, como catadrático, se le acercan jóvenes al terminar su carrera que le dicen: ¿Qué podría yo hacer por mi patria? Ambiciosos, formulan la pregunta pensando en heroicidades, en exaltaciones. Pero él procura calmarlos. No es con heroicidades como se forma la trama que impulsa a los pueblos camino del progreso, sino con actos humildes, generosos, anónimos; indicándoles que en sus relaciones de familia y de amistad pueden hacer calladamente una obra trascendental.

Desea que esta conversación— así llama a la conferencia—lleve a los espíritus de los que escuchan, un deseo vivo de hacer esa labor de patriotismo elevado, que consiste en olvidar faltas, si existen, y en contribuir a la unión íntima de todos los españoles.

Dice que aunque nada saliera de esta conversación, él sale siempre ganando, pues el que habla recoge enseñanzas, ya que va rectificando, depurando su pensamiento.

Al terminar, se tributa al orador un aplauso unánime y prolongado.

Su discurso fué favorablemente comentadísimo. Sobre todo los párrafos que dedicó a reivindicar nuestra labor civilizadora a través de la Historia, diciendo que nuestros errores no han sido exclusivos, específicos, sino los mismos que tuvieron los demás pueblos.

Sólo esta posición del Sr. Altamira en los estudios históricos, le ha valido una simpatía general de los leoneses, muy enamorados de su pasado, cuya posición conocíamos ya desde el último Congreso de las Ciencias, en Sevilla, por su admirable trabajo-discursus inaugural de la Sección de Ciencias filosóficas, histórica y filológicas, que tituló «Novedades y rectificaciones en el estudio de la colonización española en América».

León queda reconocidísimo al sabio Altamira y sólo pide la repetición de sus conferencias admirables.

E. J. Lillo.

NOMENCLATOR de la provincia de León, sólidamente encuadrado, pesetas 1'50. Véndense en la imprenta de este periódico.

Conversa pedagógica

Breve reseña

En el local-escuela del pueblo de Canales se reunieron el día 20 del actual, los maestros del Ayuntamiento de Soto y Amio, previa invitación del Sr. Inspector de la 5.ª Zona, don Luis Calatayud, al objeto de celebrar una conversa pedagógica entre maestros e inspector.

Con palabra clara y reposada empezó el Sr. Calatayud exponiendo la necesidad de dar a la enseñanza un carácter eminentemente práctico, fijando con preferencia la atención sobre la enseñanza de la lectura y escritura simultáneas, la de la geografía, por medio de mapas e itinerarios, la de la educación de los sentimientos patrio y estético, y, finalmente, sobre la de otras materias no menos útiles que necesarias para el individuo y la sociedad.

Seguidamente, hablaron los maestros, exponiendo cada uno los métodos, formas y procedimientos empleados en sus respectivas escuelas, para la enseñanza de las diferentes materias, comprendidas en las asignaturas reglamentarias; no faltando quien expuso igualmente ciertos medios ingeniosos que, sugeridos por la experiencia, le daban excelentes resultados en el ejercicio de la enseñanza.

Todo lo cual aplaudió el Sr. Inspector, exhortando a los maestros a seguir laborando, con igual empeño, en el honoroso cargo de la función docente.

Terminó la reunión con frases laudatorias para el Sr. Calatayud por los prudentes consejos y expreso de amabilidad para con los maestros congregados, quedando éstos sumamente complacidos y haciendo votos por la prosperidad y salud de aquél, rogándole presida, cuantas veces pueda, en actos como éste que tanto ilustran y orientan en el terreno práctico de la enseñanza.

Un maestro.

Canales, 20 de octubre de 1917.

La fiesta de la Raza

Los maestros del Ayuntamiento de Villablino, reunidos el día ocho de octubre de 1917 en la casa consistorial en unión del Sr. Alcalde y Secretario del mismo, han acordado celebrar, en el mencionado pueblo el 12 del corriente, la fiesta de la Raza, existiendo al efecto la corporación municipal, la Junta administrativa y sacerdote de cada pueblo, el maestro y un grupo de niños de cada escuela del municipio; para lo cual se invitó al Sr. Inspector de esta Zona, en carta particular, con el fin de que presidiera, diera esplendor y realce a dicha fiesta; pero como este señor se hallaba ausente con licencia, no pudo asistir; por lo tanto determinaron por este año celebrarla cada maestro en su escuela, dedicando la clase de la mañana a explicar a sus discípulos el objeto de esta fiesta y lo más importante de la historia de Colón. El mismo día se acordó redactar esta memoria, para dar cuenta a nuestro digno jefe

el Sr. Inspector D. Eusebio J. Lillo, de lo aquí determinado y hecho por sus subordinados, para que éste si es necesario, lo notifique a las autoridades, o ante quien proceda. Por último se redactó el programa que se había de desarrollar en todas las escuelas dicho día, y fue el siguiente:

Objeto de la fiesta de la Raza.—Nacimiento de Colón.—Su familia.—Su profesión.—Sus estudios.—¿Qué motivo tuvo Colón para concebir la existencia de un nuevo mundo?—¿Qué sucedió a Colón antes de dar principio a su viaje?—Descripción de éste.—Raza que poblaba las tierras descubiertas y dificultades que Colón encontró entre éstas habitantes y entre sus compañeros de viaje, para conquistar aquellos territorios.—El grandecimiento y esplendor de la Corona de Castilla con este descubrimiento.—Si los españoles y americanos somos de la misma raza, hablamos el mismo idioma y profesamos en parte la misma religión ¿debe ser grande la fraternidad ibero-americana?—Amor patrio que debe existir entre los habitantes de estos dos territorios separados por ese grandioso mar, puesto que por nuestras venas corre la misma sangre.—Ventajas que puede tener para los dos países la unión ibero-americana.

Los maestros del Ayuntamiento de Villablino junto con sus discípulos, salieron muy expresivamente a todas las naciones americanas y se asociaron a la patriótica fiesta de la Raza, haciendo votos por que esas modernas naciones, hijas de la vieja España, estrechen los lazos espirituales, los brazos de amor y los intereses materiales, con nuestra nación, para fundirse en una sola prosperidad.

Esta fiesta sirve para conmemorar las glorias pretéritas de España, rindiendo un homenaje a nuestros antepasados; y como espíritus nos honramos de haber llevado por medio de las Carabelas de Colón una civilización al nuevo mundo, donde hoy habitan nuestros hermanos, hablando el mismo idioma y descendiendo de la misma raza. Por todo lo expuesto, nuestro amor debe ser de hermanos, estrechando nuestros lazos de amistad, uniéndonos para bien de nuestros intereses y para ser más respetados.

El día 12 de octubre será siempre de muy feliz recuerdo y hemos de celebrarlo cada año con más entusiasmo, admiración y gozo, porque en él han de tomar parte los de uno y otro lado del inmenso Atlántico, hijos todos de este fecundo suelo hispano.

Caballos de Abajo, 21 X-1917.—El representante de la Asociación de partido en este Distrito, *Sigifredo García*.

OFICIAL

Universidad de Granada

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso de ingreso de maestros interinos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 12 de abril y orden de 26 de julio últimos, se anuncian, para su provisión en propiedad, por concurso de ingreso de maestros y maestras con servicios interinos, las siguientes Escuelas Nacionales, desiertas y resultas del

concurso rápido extraordinario de traslado verificado conforme a lo prevenido en la Real orden citada.

PLAZAS PARA MAESTROS Provincia de Granada

Torre-Cardela. Cástaras. Lugros. Los Vargas (Albendón). Campocámara (Cortes de Baza). Turro (Cacín). Campotejar.

Provincia de Jaén

Genave.

Provincia de Almería

Paterna del Río. Senér. Abucena. Alcolea. Bedar. Sierro. Esparragal (Vera). Castro.

Provincia de Málaga

Villanueva de Cauche (Antequera).

Bañaque (Macharaviaya). Campanillas (La Fresneda). Castillejos (Viuñela). Cádiz (Vélez-Málaga).

PLAZAS PARA MAESTRAS

Provincia de Granada

Gobernador. Cojayar. Cortijos de Medina Tedel. Los Archillas (Murta). Cuesta Vieja (Murta). Fuentes de Cesna (Algarineja). Berchules. Joralfar. Mairena. Píccena.

Los Almaciles (Puebla de Don Fadrique).

Fuente Nueva (Orce).

Trevélez.

Bú (Gor).

Pinos del Rey.

Provincia de Jaén

Benatae.

Cañera Blanca (Alcalá la Real).

Casas de Carrasco (Pontones).

Chilluevar (La Iruela).

Hincjares.

Martín Malo (Guarromán).

Pontones.

Sabariegos (Alcañete).

Toya (Peal de Bécerro).

Provincia de Almería

Tahal.

Bentarique.

Alboloduy.

Serés.

Cántaro (Serón).

Aljazar (Antas).

Arroyo Aceituno (Arboleas).

Alsoduz.

Turrillas.

Alfarerías (Sorbas).

Lucainena (Darrica).

Polopos (Lucainena de las T-

rré).

Chive (Lubri).

Velefique.

Gauzamara (Cuevas).

Provincia de Málaga

Alpanderre.

Comares.

La Souceda (Cortes de la Fron-

tera).

Cutar.

Genalguacil.

Igualeja.

Jubrique.

ADVERTENCIAS

1.ª Los aspirantes presentarán sus instancias en este Rectorado dentro del término de quince días,

contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

2.ª Los maestros y maestras concursantes harán constar al margen de la instancia el número que ocupen en las relaciones publicadas por la Dirección general de Primera enseñanza, con la fecha de la «Gaceta» en que figure su nombre o de la en que aparezca alguna rectificación que pueda afectarles.

A continuación deberán relacionar las Escuelas que soliciten, por el orden de preferencia en que las deseen, expresando con claridad sus nombres, Ayuntamientos y provincias a que corresponden.

3.ª Los expedientes se remitirán directamente al Rectorado.

4.ª Para la colocación de los aspirantes en las propuestas, se tendrá en cuenta el número que ocupan en las relaciones definitivas de la Superioridad, caso de no existir rectificación.

5.ª Conforme a lo dispuesto en la orden de la Dirección general de 26 de julio último, los maestros y maestras interinos comprendidos en las relaciones de la Superioridad, tienen obligación de solicitar plaza en este concurso, pudiendo elegir el Rectorado que tengan por conveniente.

Asimismo vendrán obligados a posesionarse de la Escuela que en definitiva se les adjudique, perdiendo, de no hacerlo en el plazo reglamentario, su derecho a ingreso en propiedad por este medio.

6.ª No se admitirán peticiones condicionales y los aspirantes expresarán claramente el punto de residencia a los efectos de notificación del nombramiento.

7.ª Los que no figuren en las relaciones publicadas en la «Gaceta», deberán presentar hoja de servicios cerrada y certificada dentro del término de la convocatoria.

Los que no se hallen en la actualidad sirviendo escuela nacional, deberán presentar también la certificación del Registro central de penados y rebeldes.

8.ª Los aspirantes que hayan solicitado en el actual concurso en otros Rectorados, podrán presentar en este instancia en papel de 10 céntimos, quedando relevados de la obligación de acompañar el certificado de Penales.

9.ª Conforme a lo dispuesto por orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 21 de septiembre pasado, podrán tomar parte en este concurso todos los maestros interinos que, conforme al Estatuto general del Magisterio, puedan optar a la propiedad, pero entendiéndose que únicamente a falta de aspirantes cuyo derecho sea anterior a las disposiciones de dicho Estatuto, podrán ser propuestos y obtener plaza aquellos cuyo derecho sea posterior.

10. Los señores gobernadores presidentes de las Juntas provinciales de Primera enseñanza de este distrito se servirán ordenar la reproducción del presente anuncio en los respectivos «Boletines Oficiales».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Granada, 10 de octubre de 1917. —El rector, Federico Gutiérrez.

(«Gaceta» del 25).

Universidad de Oviedo

PRIMERA ENSEÑANZA

No habiendo podido incluirse a la fecha del anuncio del concurso de ingreso de interinos, publicado por este Rectorado en la «Gaceta de Madrid» de 25 de agosto último, las escuelas que van a continuación, vacantes en este distrito universitario por nombramiento de sus maestros y maestras en propiedad para otros Rectorados, en virtud del

concurso rápido extraordinario de traslado este Rectorado ha acordado agregarlas al referido concurso.

PARA MAESTRA

Provincia de Oviedo

San Antolín de Ibias, Ayuntamiento de Ibias, niñas; Ayerina, Miranda, mixta; Arvillales, Somiedo, ídem; Gamonedo, Ois, ídem; Oiso-Seguenco, Cangas de Ois, ídem; San Roque del Prado, Cables, ídem.

Provincia de León

Quintana del Castillo, Ayuntamiento de ídem, mixta; San Pedro de Paradela, Páramo del Sil, ídem; Villarino de Cabrera, Truchas, ídem.

PARA MAESTRO

Provincia de Oviedo

Arenas, Ayuntamiento de Piloña, niños; La Riera, Cangas de Ois, ídem; Alava, Salas, mixta; Bejaga, Miranda, ídem; Caranga, Ponga, ídem; Cardo, Guzón, ídem; Casorvida, Lena, ídem; Cesures, Tineo, ídem; Cermoño, Salas, ídem; Coro, Villaviciosa, ídem; Conforcos, Aller, ídem; Cuériga, Aller, ídem; La Focella, Teverga, ídem; Govezanes; Casu, ídem; Larne, Cangas de Tineo, ídem; Larón, Cangas de Tineo, ídem; Lónfa, Vallealto de Peñameñeta, ídem; Molteda, Corvera, ídem; Nieves, Casu, ídem; Quintana, Miranda, ídem; Rio-Aller, Aller, ídem; Saliencia, Somiedo, ídem; San Cristóbal de Monasterio, Cangas de Tineo, ídem; San Martín de Ondes, Miranda, ídem; Serandí, Proaza, ídem; San Miguel de Eiros, Navia, ídem; Soto de los Infantes, Salas, ídem; Tablado, Degaña, ídem; Taranes, Ponga, ídem; Tejero, Tineo, ídem; Tresmonte, Parres, ídem; Vega, Amieva, ídem; Velgas-Villarín, Somiedo, ídem.

Provincia de León

La Oñañuela, Ayuntamiento de Riello, mixta.—Sahachores de Rueda, Cubillas de Rueda, ídem.—Valdorria, Valdepiélagos, ídem.

Advertencias.—1.ª Según comunica la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de León, la escuela que figura como de Mora en los Barrios de Luna (León) en la relación publicada en la «Gaceta de Madrid» de 25 de agosto último, es la de Mallo, del mismo Ayuntamiento, también para maestro, rectificándose, por tanto, en el presente anuncio el error padecido por la expresada Sección.

2.ª Las escuelas que en la convocatoria de este concurso se hicieron figurar condicionalmente, deben considerarse anunciadas con carácter definitivo, excepto las de Golpejar y Castellanos, para maestro.

Estas dos escuelas, así como la de Valdorria, La Oñañuela y Sahachores de Rueda, en León, y Larne, Cesures, Cermoño y Llonin, en Oviedo, también para maestro; mas las de Foncebadón, Quintana del Castillo y San Pedro de Paradela, en León, y Oiso-Seguenco y San Antolín de Ibias, en Oviedo, para maestro, se incluyen en el presente anuncio, con carácter condicional, asimismo, por no constar a la presente fecha que hayan cesado en ellas los maestros y maestras que las desempeñan y están propuestos para otras en virtud del último concurso general de traslado.

3.ª Se concede un nuevo término de quince días, a contar desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio de agregación en la «Gaceta de Madrid», para que los maestros y maestras que no hayan solicitado en el plazo concedido en la convocatoria, y reúnan las condiciones exigidas en la advertencia primera de la misma, puedan mostrarse aspirantes únicamente a las escuelas que se detallan en la presente relación, remitiendo a este Rectorado, sus expedientes en la forma que en la repetida convocatoria se hizo constar.

4.ª Los maestros y maestras que han solicitado en el primer plazo concedido y deseen las vacantes que ahora se agregan, deben hacer extensiva a éstas la petición consignada en su instancia, por medio de oficio dirigido al Rectorado, dentro del término señalado de quince días. Al margen de dicho oficio harán constar el número que ocupan en las relaciones de la Superioridad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 18 de octubre de 1917.—E. vicerrector, J. Arias de Velasco. («Gaceta» del 26 de octubre).

«CERVANTES EN LA ESCUELA»

— POR —

D. ACISCLO MUÑOZ VIGO

2.ª edición corregida y aumentada. Agotada la primera edición de ocho mil ejemplares, prueba de la gran aceptación que tuvo entre el Magisterio, acaba de imprimirse la segunda corregida y aumentada.

«Cervantes en la Escuela» es la única obra en España, declarada de texto para las escuelas nacionales, en virtud de R. O. de 27 de enero 1916. «Cervantes en la Escuela» se ajusta estrictamente a lo preceptuado en el art. 11 del Real decreto de 12 de Octubre de 1912, que dice:

«Los maestros nacionales incluirán todos los días en sus enseñanzas, una dedicada a leer y explicar brevemente trozos de las obras cervantinas (conste que no es sólo *El Quijote*, como muchos creen) más al alcance de los escolares».

«Cervantes en la Escuela» lleva una carta-prólogo del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad D. Aniceto Sella, y el sumario del libro consta de la Biografía y prosografía de Cervantes.—Cervantes escritor.—Juicios críticos de insignes cervantistas.—Gran variedad de trozos selectos de «El Quijote».—Máximas, sentencias, refranes.—Poetas poetas entrecasadas de las principales producciones de Cervantes.—Trozos selectos de las 13 Novelas ejemplares, etc., etc.

«Cervantes en la Escuela», 2.ª edición, cuesta sólo 15 pesetas docena, 7'50 media id., 1'50 cada ejemplar.

«Cervantes en la Escuela» se ha hecho ya imprescindible como libro de lectura en todas las escuelas nacionales y particulares y los señores maestros pueden incluirle, por estar aprobado por Real decreto en los presupuestos escolares.

Pídase en todas las librerías de España y en casa del autor, Compomans, 10, 2.ª, Oviedo.

OBRA NUEVA

ENSAYOS DE ANÁLISIS LÓGICO Y GRAMÁTICAL DEL IDIOMA CASTELLANO, por D. Manuel Peñín y Rubio, Regente de la Normal de León = Volumen de 491 páginas en 4.º

Teoría y nomenclatura adaptada a todas las doctrinas. = Más de 80 ejercicios-modelo de análisis lógico, gramatical y literario. = Es la publicación más práctica y completa sobre la materia, e indispensable a los normalistas opositores y maestros. = Previo envío de 7 pesetas, el autor la remite certificada.

Inspector que trabaja

El Sr. Inspector de la Zona de Ponferrada, D. Dámaso Miñón, se ha trasladado a Madrid donde residirá durante el presente curso; pero no importa. La semilla que ha sembrado desde que se posesionó del cargo, fructificará, pues estamos seguros de que no ha sido arrojada en terreno estéril. Cuando, al finalizar el mes de mayo regrese a su zona podrá comprobar que no ha perdido el tiempo, que sus lecciones, siempre oportunas, han sido aprovechadas por nosotros, por los maestros de Ponferrada-Villafraña, entre los que tantas simpatías, afecto y admiración ha sabido conquistar por su proceder correcto y justiciero, por su benevolencia para sus subordinados.

Historia de la Edad Media, por D. Eugenio García Barbatin. dará uso de las Escuelas Normales. Un tomo de unas 350 páginas, muy ilustrado y magnífica encuadernación en tela.—Ejemplar, 7 pesetas.

El discernimiento de los niños y examen de letras y firmas de dudosa autenticidad, por D. Orenco Facareo, con prólogo del doctor alienista D. Joaquín Jimeno Riera.—Ejemplar 3'50 pts.

Registro Psicológico.—Datos antropológicos, fisiológicos, psicológicos y médicos. Ejemplar de 100 páginas, con instrucciones para llenarlo, 3 pesetas. Ejemplar de 200 páginas, 4'50 pesetas.

PROXIMO A PUBLICARSE

Mi patria, por D. José Dalmáu Carles. Libro quinto de su Método Completo de Lectura.—Un tomo de unas 400 páginas, magnífica cubierta en tricomía y sólida encuadernación; obra ilustrada con más de 1.000 hermosos grabados. Este libro aparecerá a primeros de año próximo y se enviará del mismo un ejemplar gratis, como muestra, a todo maestro que lo pida, remitiéndonos al efecto una faja impresa de un periódico profesional.

OBRA INTERESANTES

Gramática Castellana, grado profesional, por D. Juan B. Puig. 7 pesetas ejemplar.

Las Escuelas Rurales, por D. Felice Martí Alpera.—6 pesetas ejemplar.

Tratado de Tecnicismos, por D. Juan B. Puig 2 pts. ejemplar. La Educación y la instrucción en los Estados Unidos de América, por el doctor D. José Grau Guinart. -4 pesetas ejemplar.

MUY IMPORTANTE.—Antes de hacer sus presupuestos y antes de adquirir material fijo de cualquier clase le conviene consultar el CATÁLOGO GENERAL ILUSTRADO de nuestra casa filial, MATERIALES ESCOLARES S. A. (Apartado de Correos, núm. 19, Gerona) catálogo que se remite gratis bajo demanda.

La mejor oferta que podemos ofrecerle cuando regrese, serán los adelantos que, con relación al curso anterior, observe en nuestras escuelas, probándole que sus consejos fueron atendidos y sus órdenes con complacencia acatadas.

Que vuelva pronto a sostenernos en nuestra dura cruzada contra la ignorancia, a infundirnos alientos, a darnos orientaciones acertadas con su inmenso caudal de conocimientos y con su saber.

Entre tanto, estará encargado de esta zona el Sr. Inspector jefe D. Ignacio García, quien no consiente el menor abuso lo mismo por parte de los maestros que de las autoridades locales.

Que uno y otro continúen muchos años al frente de sus respectivos cargos es lo que desee,

David García. Maestro de Valdefrancos

Bullón y la Asociación Nacional de Maestros

La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario saludó hace poco al director general de Primera enseñanza, señor Bullón, a quien felicitó por el magnífico recibimiento y la delicada hospitalidad que le ha dispensado el Magisterio valenciano en su reciente visita a la capital de Levante. El señor Bullón contestó que, en efecto, viene encantado, no solamente de los agasajos de los maestros, sino de la cultura de los mismos y de la disciplina societaria a favor de la Nacional del Magisterio Primario.

La citada Comisión, ausente el ministro, presentó respetuosa protesta al director general sobre la agregación de plazas en las oposiciones últimamente celebrada, y le rogó nuevamente que no se anuncien más oposiciones restringidas.

A esto contestó el señor Bullón que estudia en los momentos presentes la reforma del estatuto general del Magisterio de primera enseñanza, y no pudo explicar satisfactoriamente la agregación de plazas en oposiciones, tan combatida por todos los maestros y por su prensa profesional.

También rogaron los maestros al director de Primera enseñanza que se vea la manera de que el ministro de Instrucción pública libre a favor de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio las sumas que le adeuda por el 10 por 100 del material de escuelas, según acababa de decir «El Imparcial», y que se estudie el medio de poner término a la

situación, no siempre floreciente, de la Caja de pasivos. El señor Bullón respondió que si no en el año actual, por falta de recursos, en el próximo se saldará este descubierta, y desde luego ofreció que pondrá de su parte cuanto pueda para llevar los derechos pasivos de los maestros a una situación definitiva y no sujeta a trastorno económico alguno.

De otras varias cosas hablaron director y maestros, y éstos terminaron rogando al señor Bullón que lea con interés una instancia, que le entregaron, de la Asociación de los maestros de la provincia de Barcelona, ofreciendo a la consideración del ministro los cuatro extremos siguientes:

1.º Que hace patente su enérgica protesta ante las injusticias cometidas en el escalafón general del Magisterio, pidiendo a la vez su revisión y la reforma de la Comisión organizadora del mismo, en el sentido de dar entrada en ella a los maestros nacionales.

2.º Que se supriman las oposiciones restringidas a plazas de 2.000 y 3.000 pesetas, regulando los ascensos por rigurosa antigüedad, en tanto no sea reformado el escalafón como demanda de común acuerdo la lógica y la justicia.

3.º Que desaparezcan los llamados expedientes de incompatibilidad señalados en el artículo 16 del Real decreto de 7 de febrero de 1908; y

4.º Que sean reformados los artículos correspondientes del estatuto vigente en el sentido de que se conceda la reciprocidad entre los cargos de maestro nacional y los de inspectores, profesores de Normales y funcionarios de Sección; o, de otro modo, no se conceda el ingreso en el escalafón del Magisterio a quienes no la hayan obtenido mediante oposición.

Los parlamentarios y la enseñanza

Nuestros lectores conocerán por los diarios la labor que viene realizando en estos días la Asamblea de parlamentarios.

Ha aquí las reformas que comprende la ponencia sobre enseñanza, redactada por el Sr. Giner de los Ríos y aprobada por unanimidad:

«Duplicación inmediata de escuelas, puesto que sólo faltan 27 254 para el completo exigido por la ley de 1857.

Formación de un personal improvi-

NOTICIAS

sado, siguiendo las normas adoptadas por otros países y empleado en España a fandar los Institutos de Segunda enseñanza, atendiendo a la Pedagogía y la urgencia, utilizando en primer lugar maestros y luego titulados de cualquier carrera, convenientemente preparados con cursos intensivos en las Normales.

Elevación a 1.500 pesetas del sueldo mínimo del maestro.

Higienización de locales, ensayando además inmediatamente el sistema de escuelas al aire libre (niños sanos), escuelas de bosque (niños delicados) y escuelas-sanatorios (niños enfermos), con modelos económicos y de rápida construcción.

Creación o desarrollo de cantinas, roperos, colonias y semicolonias escolares, intercambio, escuelas de guarda, maternales, post-escolares y demás instituciones complementarias de la segunda enseñanza.

Desarrollo científico y docente del turismo para fomento y conservación del arte y progreso de la educación pública.

Ampliación de la enseñanza femenina en distintos órdenes de cultura.

Reducción obligatoria a 50 del número de alumnos en todas las clases de los diferentes grados de la enseñanza pública.

Bifurcación del bachillerato y creación de nuevos Institutos en las grandes poblaciones.

Aumento de las Residencias de estudiantes en las capitales populares.

Extensión universitaria, llevada a los pequeños pueblos fabriles, agrícolas, etc., según urgencia, para la mejora y el aumento de la producción nacional.

Excursiones, juegos y gimnasia obligatorios, graduando los deportes según los diferentes órdenes de la enseñanza y las localidades.

Enseñanzas prácticas especiales, intuitivas, en los museos, arhivos, bibliotecas. Multiplicación de estos centros, en relación con el turismo y con la instrucción general y popular.

Matrículas gratuitas del 25 al 50 por 100, según los grados y clases de enseñanza y las necesidades locales.

Gratuidad absoluta de la enseñanza primaria (con supresión de rebajas); rebaja del 50 por 100 en la secundaria y del 25 en la especial, profesional y superior.

Becas y pensiones para dentro y fuera del país, aumentando las consignaciones, tanto en favor de estudiantes como de profesores y de cbreros.

Protección a los establecimientos particulares mediante subvenciones, y reparto de material docente y manejo, especialmente a los Centros populares.

Crédito para pago de atrasos a los maestros por antiguos débitos municipales.

Traslado a Instrucción pública de las escuelas especiales de ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de Minas, Montes y Agrónomos, así como de las instituciones establecidas en el extranjero, como el Colegio de Boecia y la Academia de Bellas Artes de Roma.

Régimen de las escuelas antedichas igual al de los demás establecimientos docentes del Estado, sin limitación de matrículas, aunque habiendo al precepto antedicho sobre el número de alumnos en cada clase.

Validez de los estudios de las escuelas especiales para los generales científicos de las Academias militares, dejando éstas circunscriptas a los estudios técnicos respectivos para cada una de las armas del Ejército y la Marina.

Autonomía universitaria, autonomía docente, local, provincial y regional, aparte de la del Estado.

En la imprenta de este semanario se hacen toda clase de trabajos tipográficos a precios económicos

Invitado por el Ateneo leonés para inaugurar las conferencias del curso actual, el domingo último ha dado una hermosísima el sabio exdirector general y senador del Reino don Rafael Altamira, sobre el tema «El patriotismo español en la hora presente».

El señor Altamira, que quizá no tenga rival en España como conferenciante, fué calurosamente aplaudido por el numeroso público que llenaba el salón del Ateneo, y obsequiado después por sus admiradores con un banquete en el Hotel París.

Ha sido pedida la mano de la bella señorita Carolina Fernández, hija del médico de Valdepiélagos, para el secretario de Valdeleja don Jorge Díez, hijo del maestro de dicho pueblo don Aureliano, querido amigo nuestro.

La boda se celebrará en breve.

Nuestra enhorabuena por adelantado.

La Asociación Nacional recuerda a todos los afiliados a Socorros mutuos la imprescindible necesidad de pagar las cuotas de socios de la Nacional, pues sin satisfacer éstas y las de Socorros no tienen derecho al auxilio por defunción.

El sueldo mínimo asignado recientemente a los maestros ingleses es de 2.506 pesetas anuales, pudiendo llegar a 7.500.

Dícese estar ya preparada la Real orden mandando convocar las oposiciones libres a plazas de 1.000 pesetas.

Ha solicitado la vuelta al servicio activo de la enseñanza doña María C. Villa, maestra sustituida de la escuela nacional de Rodiezmo.

Toma cuerpo entre las Asociaciones provinciales, a base de la Nacional, el pedir que el Estado se encargue del aumento gradual de sueldo, de la conservación y arriendo de los locales escuela y de la casa-habitación para los maestros.

Favorablemente informados, el representante de la Sección de Socorros ha remitido a la Comisión Central expedientes de socorro de los herederos de los maestros fallecidos, don Rafael Álvarez Gutiérrez, don Antonio Gutiérrez y doña Claudia Margarida Fraile.

El inspector señor Lillo ha regresado a León acompañado de su distinguida señora, una vez terminada la licencia que le fué concedida.

La Inspección ha pedido al señor Gobernador que no apruebe los presupuestos del Ayuntamiento de San Emiliano si no se consiguen en ellos cantidades para alquileres de casa-habitación de los maestros que carecen de ella en dicho término municipal.

Esta petición debiera hacerla extensiva a los presupuestos de otros muchos Ayuntamientos.

La maestra de Murias de Barredes y el maestro de Cunas comunican: aquella que carece de casa-habitación y ésta de local-escuela.

La Dirección general des-

estimó instancia de los maestros del Ayuntamiento de Soto y Amío, que solicitaban percibir sus haberes por el Habilitado de Murias de Paredes, toda vez que cada Ayuntamiento debe ir forzosamente agregado al partido judicial a que corresponde, sin que esto sea posible evitarlo.

El inspector, señor Lillo, participó a la Sección que la Dirección general ha devuelto con decreto marginal, una instancia del señor Alcalde de Buzuelo solicitando se deje sin efecto, por ser injusto, una denuncia formulada contra el maestro de Pradorrey.

Las maestras de Viadagos y de Baiza comunican que carecen de casa-habitación, y la de Olleros de Sabero que tanto el local-escuela como la habitación necesitan urgentes reparaciones.

Se remitió a la Superioridad expediente del maestro de Castroñe, don Arsenio del Reguero, reclamando de la Junta Central haberes que devengó y no percibió en el mes de mayo último.

A la Junta Central se remitieron certificaciones de los cascos de doña Marina García Merino y don Santiago de la Puente González, maestros jubilados respectivamente de Nava de los Oceros y Santovania del Monte.

Se ordenó a varios habilitados de la provincia reintegren haberes por alteración de nómina del mes de octubre último.

A informe de las Juntas locales se remitieron cuentas del material invertido por los maestros de Villavante, La Baza, Villarino de Cabrera y Valdevimbre.

La Comisión Central de la Sección de Socorros Mutuos remitió al representante provincial:

Para los herederos de don Domingo González, 500 pesetas.

Para los de don Agustín Bajo, 500.

Para los de don Manuel Martínez, segundo y último plaza, 200.

Se envió a informe de la Inspección, expediente de renuncia presentado por la maestra interina de Truchillas, doña Manuela Cordero.

Se ordenó a los maestros de Quintanilla y Bobia y Camposalinas, don Vicente del Fuego Rodríguez y don Carlos Ojás Arias, que presenten expediente de clasificación de conformidad al artículo 148 del Estatuto.

Al maestro de Quintana de la Peña, don Nicomedes Díez, se le reclama por segunda vez hoja de servicios haciendo constar todos los que haya prestado en propiedad.

Por el Consejo de Instrucción pública ha sido desestimado el recurso de alzada interpuesto por don Ceolilo Toral solicitando una escuela vacante de la ciudad de La Baza.

Gestiones.—La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario ha visitado a los ministros de Instrucción pública y Hacienda para interesarles a favor de la escala de sueldos de la Asociación y, a no ser

posible llevarla ahora a la «Gaceta», que se le exige transitoriamente del pago de todo tributo, incluso del descuento para pasivos, que el Gobierno abonaría a la Junta Central, hasta que se abaraten las subvenciones o se implante la referida escala de sueldos.

Al mismo tiempo dió las gracias al señor Andrade, e inmediatamente después al director general de primera enseñanza por la Real orden de adultos de estos días; y les rogó que fijen la gratificación que han de percibir los maestros interinos y que se declare que están comprendidos en la citada Real orden los maestros de párvulos y los auxiliares o maestros no desdoblados, así como que los maestros que han venido turnando en el desempeño de las clases de adultos perciban, mientras estén al servicio de las mismas, los emulmentos que les estaban asignados, excepto aquellos a quienes por esa Real orden les correspondía mayor dotación, a los cuales se les acreditará la que fija repetida Real orden.

Hoy se han recibido los libramientos de octubre en la Delegación de Hacienda.

Con motivo de la crisis, el señor Bullón se niega a firmar las nuevas instrucciones sobre adultos, que son tan necesarias y urgentes.

Se devolvieron a la Delegación de Hacienda informados los expedientes de los Ayuntamientos de Villaquejila y Romarinos del Páramo, sobre rebaja del cupo de Primera enseñanza.

Ha presentado la renuncia de su cargo de maestra interina de la escuela de Paradaseca, D.^a Justa Llamazares habiéndose enviado a informe de la Junta local.

Han sido clasificados con 312'50 pesetas D. Faustino Cañón Cañón, maestro de la escuela nacional de Tonín, y con 322'50 pesetas D.^a Marina García Merino, maestra jubilada de Nava de los Oceros.

A la Junta Central se remitió partida de nacimiento legalizada de don Juan Martínez, maestro de la escuela de Cunas.

Dice nuestro estimado colega «La Escuela Moderna»:

«De intento no hemos dicho nada del momento político hasta la dimisión del Gobierno del señor Dato, el sábado último, por esperar declaraciones de más prohombres acerca del ansiado rearguimiento de la patria y poder ofrecer luego un resumen o noticia escueta a nuestros lectores del interés que a esos llamados hombres de gobierno inspira la educación popular del país. Habiendo surgido la crisis ministerial, ya no debemos demorar la noticia, la cual se reduce a participar a nuestros suscriptores que, en efecto, ni Dato, ni Romanones, ni el marqués de Alhucemas, ni Alba, ni nadie se ha ocupado, en sus manifestaciones de estos días de la cuestión más importante que debiera tener presente todo gobernante español: la escuela y el maestro. Para esos señores no hay que pensar en resolver más problemas que los de subvenciones, transportes, obras públicas, etc., etc.: el repertorio acostumbrado. Así no es extraño que las Juntas milita-

res de Defensa acordaran, según la prensa, haber visto con disgusto que el marqués de Estrella, a la sazón ministro de la Guerra, se propusiera crear el Cuerpo de maestros castrenses.

Ni hombres civiles ni hombres militares se acuerdan del maestro de escuela nacional.

¿Se explican ahora los enemigos de la Asociación Nacional del Magisterio Primario lo laboriosas que serán las gestiones de su Comisión permanente para conseguir las mejoras que lenta, pero perseverantemente, va logrando a favor de los maestros?

¿Y seguirán esos compañeros tan ofuscados, que todavía han de demorar su ingreso en la Asociación?

Crisis.—Desde el sábado último estamos sin Gobierno. El señor Dato presentó en dicho día la dimisión de todo el Gabinete que presidía. S. M. el rey dió encargo sucesivamente de formar un Gobierno de concentración monárquica a los señores Sánchez de Toca, García Prieto y Maurá, y los tres han fracasado en sus intentos.

Hay expectación enorme ante crisis tan laboriosa.

Se ha remitido a la Dirección general:

Expediente del Ayuntamiento de Maraña pidiendo la creación de una escuela de niños en dicho pueblo.

Oro del Ayuntamiento de Ozmilla solicitando se cree una escuela de niños en Vila-cha.

Oro en que el Ayuntamiento de La Baza solicita la graduación de las escuelas de La Baza.

A pesar de las instrucciones que hemos dado sobre formación de presupuestos, nos preguntan muchos maestros de los ascendidos a mil pesetas desde 1^o de mayo, si han de hacerlos con arreglo a la sexta parte de este sueldo o del de 625 pesetas.

Deban hacerlos teniendo en cuenta el nuevo sueldo que disfrutan, ya que la categoría de 625 pesetas ha desaparecido para siempre.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Valcuende.—J. F. P.—Se hará como desea.

Cármenes.—M. S.—Anotado cambio.

Valdevimbre.—S. O.—Se le remiten todos los números. No podemos hacer más ni responder de que lleguen a su poder. El número 792 se ha agotado.

Valmaeda.—P. J. S.—Anotado cambio. Abonada suscripción fin septiembre último.

Sabero.—E. G.—Recibí y entregué presupuestos. Conformes.

X. F. A. M.—Los libros son de cuenta de los adultos. No tiene obligación de gastar más de la consignación, dando preferencia a los que sean pobres.

